

**COLECCIÓN BREVIARIOS LEGISLATIVOS**

**CONTROL FISCAL  
Y  
PROCESO  
DE  
RESPONSABILIDAD  
FISCAL**

**COMPILADO Y ANOTADO  
POR  
FRANCISCO GÓMEZ SIERRA**



# ÍNDICE GENERAL

## PRIMERA PARTE

### RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DEL CONTROL FISCAL

Principio del control fiscal .....	7
Funciones del Contralor General de la República .....	10
Control y auditoría en los territorios .....	13
Participación ciudadana en el control fiscal .....	15
Valor de las investigaciones fiscales .....	15
Control fiscal en territorios .....	15
Adjudicación de licitaciones en audiencia pública .....	22
Control fiscal en contralorías .....	22

## SEGUNDA PARTE

### RÉGIMEN LEGAL DEL CONTROL FISCAL

#### ORGANIZACIÓN DE CONTROL FISCAL FINANCIERO Y ORGANISMOS QUE LO EJERCEN

##### -LEY 42 DE 1993-

Disposiciones generales .....	27
-------------------------------	----

#### TÍTULO I

##### DEL CONTROL FISCAL: SUS PRINCIPIOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

###### CAPÍTULO I

###### PRINCIPIOS Y SISTEMAS

Normas .....	31
--------------	----

###### CAPÍTULO II

###### MODALIDADES DE CONTROL FISCAL

Normas .....	32
--------------	----

###### CAPÍTULO III

###### DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGISTRO DE LA DEUDA, CERTIFICACIONES, AUDITAJE E INFORMES

Normas .....	36
--------------	----

#### TÍTULO II

##### DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y SUS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

###### CAPÍTULO I

###### DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL CONTRALOR GENERAL

Normas .....	39
--------------	----

###### CAPÍTULO II

###### DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y SUS CONTRALORES

Normas .....	40
--------------	----

CAPÍTULO III  
EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Normas .....	42
--------------	----

CAPÍTULO IV  
JURISDICCIÓN COACTIVA

Normas .....	43
--------------	----

CAPÍTULO V  
SANCIONES

Normas .....	45
--------------	----

CAPÍTULO VI  
DISPOSICIONES FINALES

Normas .....	45
--------------	----

**CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO  
-LEY 87 DE 1993-**

Definición del control interno.....	51
Objetivos del sistema de control interno.....	51
Características del control interno.....	51
Elementos para el sistema de control interno.....	52
Campo de aplicación.....	52
Responsabilidad del control interno.....	52
Contratación del servicio de control interno con empresas privadas.....	52
Evaluación y control de gestión en las organizaciones.....	53
Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.....	53
Jefe de la unidad u oficina de coordinación del control interno.....	53
Designación del jefe de la unidad u oficina de coordinación del control interno.....	53
Funciones de los auditores internos.....	56
Comité de coordinación del sistema de control interno.....	57
Informe de los funcionarios del control interno.....	57
Término de aplicación.....	57
Vigencia.....	57

**-LEY 644 DE 2001-**

Por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993

Normas .....	59
--------------	----

**TERCERA PARTE  
EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE  
COMPETENCIA DE LAS CONTRALORÍAS  
-LEY 610 DE 2000-**

TÍTULO I  
ASPECTOS GENERALES

Definición .....	63
Principios orientadores de la acción fiscal.....	66
Gestión fiscal.....	66

Objeto de la responsabilidad fiscal .....	66
Elementos de la responsabilidad fiscal .....	68
Daño patrimonial al Estado .....	68
Pérdida, daño o deterioro de bienes .....	69
Iniciación del proceso .....	69
Caducidad y prescripción .....	69
Policía judicial .....	69
Grupos interinstitucionales de investigación .....	70
Medidas cautelares .....	70
Suspensión de términos .....	72
Unidad procesal y conexidad .....	72
Acumulación de procesos .....	72
Cesación de la acción fiscal .....	72
Reapertura .....	72
Grado de consulta .....	72
Muerte del implicado y emplazamiento a herederos .....	73
Reserva y expedición de copias .....	73
Traslado a otras autoridades .....	77

**TÍTULO II  
ACTUACIÓN PROCESAL**

**CAPÍTULO I  
PRUEBAS**

Necesidad de la prueba .....	79
Prueba para responsabilizar .....	79
Petición de pruebas .....	79
Libertad de pruebas .....	79
Apreciación integral de las pruebas .....	79
Comisión para la práctica de pruebas .....	79
Pruebas trasladadas .....	79
Aseguramiento de las pruebas .....	79
Pruebas inexistentes .....	79
Visitas especiales .....	80
Oportunidad para controvertir las pruebas .....	80

**CAPÍTULO II  
IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES**

Declaración de impedimentos .....	80
Causales de impedimento y recusación .....	80
Procedimiento en caso de impedimento o recusación .....	80

**CAPÍTULO III  
NULIDADES**

Causales de nulidad .....	80
Saneamiento de nulidades .....	80
Término para proponer nulidades .....	80

**CAPÍTULO IV  
TRÁMITE DEL PROCESO**

Indagación preliminar .....	81
-----------------------------	----

Apertura del proceso de responsabilidad fiscal .....	81
Requisitos del auto de apertura .....	81
Garantía de defensa del implicado .....	82
Nombramiento de apoderado de oficio .....	83
Vinculación del garante .....	83
Término .....	83
Decisión .....	83
Auto de archivo .....	83
Auto de imputación de responsabilidad fiscal .....	83
Notificación del auto de imputación de responsabilidad fiscal .....	83
Traslado .....	84
Decreto y práctica de pruebas .....	84
Término para proferir fallo .....	84
Fallo con responsabilidad fiscal .....	84
Fallo sin responsabilidad fiscal .....	84
Notificación del fallo .....	84
Ejecutoriedad de las providencias .....	84
Segunda instancia .....	84

TÍTULO III  
**CONSECUENCIAS DE LA DECLARACIÓN DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Mérito ejecutivo .....	85
Impugnación ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo .....	85
Boletín de responsables fiscales .....	94
Caducidad del contrato estatal .....	94

TÍTULO IV  
**DISPOSICIONES FINALES**

Aplicación extensiva .....	95
Control fiscal excepcional .....	95
Delegación .....	98
Constitución en parte civil .....	99
Remisión a otras fuentes normativas .....	99
Actuaciones en trámite .....	99
Derogatoria .....	106
Vigencia .....	106

**CUARTA PARTE  
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CONTRALORÍAS**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
-LEY 106 DE 1993-**

TÍTULO I  
**DE LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES**

CAPÍTULO PRIMERO  
**DE LA NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Naturaleza .....	109
------------------	-----

Objetivo.....	109
Funciones.....	109
Autonomía presupuestaria.....	109

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS OBJETIVOS**

Criterios para la organización.....	114
Niveles de la organización de la administración.....	114
Organización.....	115
Objetivo del despacho del Contralor.....	115
Objetivo del Auditor de la Contraloría General de la República.....	115
Objetivo de la Secretaría General.....	115
Objetivo de la Secretaría Administrativa.....	115
Objetivo de las Oficinas.....	115
Objetivo de las Direcciones.....	115
Objetivo de los Órganos de Asesoría y Coordinación.....	115
Objetivo del Comité Directivo.....	116
Objetivo del Comité Operario.....	116
Objetivo de las Direcciones Seccionales.....	116

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA REGIONALIZACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, SECTORIZACIÓN Y  
PLANIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Regionalización.....	116
Número de Seccionales.....	116
Fusión, Creación o Supresión de las Direcciones Seccionales.....	116
La Administración Seccional.....	116
Delegación de funciones administrativas y financieras.....	116
Delegación de las funciones de control fiscal.....	117
Sectorización.....	117
Nivel Micro de la Vigilancia de Gestión Fiscal.....	117
Nivel Micro de la Vigilancia de Gestión Fiscal.....	117
Concepto de la Planeación del Control Fiscal.....	117
Plan Anual de Control Fiscal-PAO.....	117
Plan Anual de Revisión de Cuentas -PARC-.....	117

**TÍTULO II  
ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES POR DEPENDENCIA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CAPÍTULO PRIMERO  
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Estructura Interna.....	119
-------------------------	-----

**CAPÍTULO SEGUNDO  
FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL NIVEL CENTRAL POR DEPENDENCIA**

Del Despacho del Contralor General.....	121
Del Despacho del Vicecontralor.....	122

De las Funciones de las Divisiones del Despacho del Vicecontralor .....	122
Del Comité Directivo .....	122
Conformación del Comité Directivo .....	123
Del Comité Operativo.....	123
Conformaciones del Comité Operativo .....	123
Del Despacho del Secretario General .....	123
De la Unidad de Jurisdicción Coactiva .....	124
De las Funciones de la División del Despacho del Secretario General .....	124
Del Despacho del Secretario Administrativo.....	124
De la Unidad de Recursos Físicos.....	124
De las Funciones de las Divisiones de la Unidad de Recursos Físicos .....	125
De la Unidad de Recursos Financieros .....	125
De las Funciones de las Divisiones de la Unidad de Recursos Financieros .....	125
De la Unidad de Recursos Humanos.....	126
De las Funciones de las Divisiones de la Unidad de Recursos Humanos .....	126
De la Oficina Jurídica.....	126
De las Funciones de las Divisiones de la Oficina Jurídica.....	127
De la Oficina de Planeación.....	127
De las Funciones de la Unidad de Evaluación de los Sistemas de Control Interno del Orden Nacional y Territorial .....	128
De las Funciones de las Divisiones de la Oficina de Planeación .....	128
De la Oficina de Control Interno.....	128
De las Funciones de las Divisiones de la Oficina de Control Interno .....	129
De la Oficina de Sistemas e Informática.....	129
De las Funciones de las Divisiones de la Oficina de Sistemas e Informática.....	129
De la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y Capacitación Fiscal.....	130
Nombre del CECOF.....	130
De las Funciones del Centro de Estudios y la División de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y Capacitación Fiscal.....	130
De la Oficina de Administración de Carrera Administrativa.....	130
De las Funciones de la División de Selección e Incorporación, División de Carrera Administrativa y la División de Evaluación y Escalafón .....	130
De la Dirección del Sector Agropecuario y de Recursos Naturales; del Sector de Minas y Energía; del Sector de Infraestructura, Industria y Desarrollo Regional; del Sector del Estado Nacional y del Sector Social .....	131
De las Unidades de Revisión de Cuentas .....	131
De las Unidades de Control Físico y de Gestión .....	132
De las Unidades de Control Financiero y de Legalidad.....	132
De las Unidades de Valoración de Costos Ambientales.....	133
De la Dirección de Economía y Finanzas Públicas .....	133
De la Unidad de Investigaciones Económicas.....	134
De las Funciones de las Divisiones Análisis y Prospectivas de la Economía Pública y de Estudios Sectoriales.....	134
De la Unidad de Finanzas Públicas .....	134
De las Funciones de las Divisiones Estudios de las Finanzas Públicas y de Estudios de la Política Fiscal .....	135
De la Unidad de Estadística Fiscal del Estado .....	135

De las Funciones de las Divisiones de Estadística del Nivel Nacional y de Estadística del Nivel Territorial.....	135
De la Unidad de Contabilidad Presupuestal.....	135
De las Funciones de las Divisiones Contabilidad Presupuestal y del Tesoro y de la de Deuda Pública.....	136
De la Unidad de Auditoría del Balance.....	136
De la Dirección de Investigaciones y Juicios Fiscales.....	136
De la Unidad de Investigaciones Fiscales.....	137
De la Unidad de Juicios Fiscales.....	137
De la Unidad de Intervención Judicial.....	137

**TÍTULO III**

**DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DE SU NATURALEZA, OBJETIVO Y FUNCIONES**

Naturaleza.....	139
Objetivo.....	139
Autonomía Administrativa.....	139
Funciones.....	139

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES POR DEPENDENCIA**

Estructura Interna.....	139
Del Despacho del Auditor.....	140
De la Unidad de Control Fiscal.....	140
De la Unidad de Acciones Jurídicas.....	140

**TÍTULO IV**

**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DE SU CREACIÓN, NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES**

Creación y Naturaleza.....	141
De los Objetivos.....	141
De las Funciones.....	141
Del Domicilio.....	142
Del Patrimonio.....	142

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección y Administración.....	142
Junta Directiva.....	142
De las Funciones de la Junta Directiva.....	142
De las Funciones del Director.....	143
De los actos y contratos.....	143
De su estructura interna.....	143
De la planta de personal.....	144
Del control fiscal.....	144

**TÍTULO V  
DEL SISTEMA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LA CLASIFICACIÓN, DENOMINACIÓN Y GRADOS DE LOS EMPLEOS**

Clasificación de los empleos.....	145
Requisitos para el ejercicio de los empleos.....	145
De la escala de remuneración .....	146
De la denominación y grado .....	146
De la Planta de Personal de la Contraloría General de la República.....	147
Distribución de la Planta Global.....	148
De la Planta de Personal de la Auditoría de la Contraloría General de la República.....	148
De las Atribuciones de los Funcionarios de la Planta de Personal.....	148
De las Prestaciones Sociales de los Empleados de la Contraloría General de la República.....	149

**TÍTULO VI  
DEL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**

Normas .....	151
--------------	-----

**CAPÍTULO SEGUNDO  
PRINCIPIOS GENERALES**

Normas .....	152
--------------	-----

**CAPÍTULO TERCERO  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Normas .....	152
--------------	-----

**CAPÍTULO CUARTO  
DEL ESCALAFONAMIENTO**

Normas .....	154
--------------	-----

**CAPÍTULO QUINTO  
DE LA PROMOCIÓN EN CARRERA ADMINISTRATIVA**

Normas .....	154
--------------	-----

**CAPÍTULO SEXTO  
DE LA CALIFICACIÓN DE SERVICIOS**

Normas .....	154
--------------	-----

**CAPÍTULO SÉPTIMO  
RETIRO DE LA CARRERA**

Normas .....	154
--------------	-----

**CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES**

Ley 330 de 1996 .....	157
-----------------------	-----

SANEAMIENTO FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Ley 617 de 2000, ..... 169

**QUINTA PARTE  
JURISPRUDENCIA**

**1- CONTROL FISCAL.** *Actos y actividades sujetas. Sistemas. Intervención del Banco de la República*  
 Consejero ponente: *Dr. César Hoyos Salazar*  
 Providencia: *Julio 31 de 1996*  
 Referencia: *Consulta 848* ..... 193

**2- ACCIÓN DE TUTELA.** *Proceso de responsabilidad fiscal. Normatividad y alcance. Naturaleza, objetivos y garantías. Derecho fundamental al debido proceso (derecho de defensa)*  
 Magistrado ponente: *Dr. Antonio Barrera Carbonell*  
 Sentencia: *Noviembre 13 de 1996 (SU-620)*  
 Referencia: *Expediente T-84714* ..... 199

**3- CONTROL FISCAL.** *Ámbito Constitucional y legal. Referencia a los contratos para la vigilancia de la gestión fiscal de las localidades del Distrito Capital. Concepto Previo*  
 Consejero ponente: *Dr. Javier Henao Hidrón*  
 Providencia: *Noviembre 27 de 1996*  
 Referencia: *Consulta 873* ..... 207

**4- RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Bien jurídico protegido. El daño emergente lo determina la Contraloría, los demás perjuicios la jurisdicción contencioso administrativa*  
 Consejero ponente: *Dr. César Hoyos Salazar*  
 Providencia: *Diciembre 19 de 1996 (Publicación autorizada el 22 de enero de 1997)*  
 Referencia: *Consulta 941* ..... 209

**5- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Medidas cautelares en la etapa de investigación. Recursos. Sanciones. Referencia a la Ley 42 de 1993*  
 Magistrado ponente: *Dr. Antonio Barrera Carbonell*  
 Sentencia: *Febrero 6 de 1997 (C-054)*  
 Referencia: *Expediente D-1384* ..... 212

**6- CONTROL FISCAL.** *Utilización por parte de los distritos, municipios y resguardos indígenas de la participación en los ingresos corrientes de la Nación*  
 Consejero ponente: *Dr. Augusto Trejos Jaramillo*  
 Providencia: *Septiembre 10 de 1997*  
 Referencia: *Consulta 1009* ..... 215

**7- CONTROL FISCAL.** *De Asociaciones de municipios*  
 Consejero ponente: *Dr. César Hoyos Salazar*  
 Providencia: *Octubre 1o. de 1997*  
 Referencia: *Consulta 1007* ..... 218

**8- CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES.** *Inhabilidades para acceder al cargo de contralor departamental*  
 Corporación: *Corte Constitucional*  
 Magistrado ponente: *Dr. Hernando Herrera Vergara*  
 Sentencia: *Octubre 9 de 1997 (C-509)*  
 Referencia: *Expediente D-1633*  
 Decisión: *Exequibilidad parcial del artículo 6o. (literales c y e) de la Ley 330 de 1996* ..... 220

- 9- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Notificación del auto de apertura de investigación a los presuntos responsables, siempre que estos se encuentren identificados*  
 Magistrado ponente: *Dr. Hernando Herrera Vergara*  
 Sentencia: *Octubre 23 de 1997 (C-540)*  
 Referencia: *Expediente D-1667*  
 Decisión: *Exequibilidad del artículo 77 de la ley 42 de 1993*.....225
- 10- CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES.** *Elección y período de los contralores departamentales*  
 Corporación: *Corte Constitucional*  
 Magistrado ponente: *Dr. Hernando Herrera Vergara*  
 Sentencia: *Marzo 4 de 1998 (C-060)*  
 Referencia: *Expediente D-1770*  
 Decisión: *Exequibilidad del inciso 2o. del artículo 4o. y el inciso 1o. (parcial) del artículo 5o. de la Ley 330 de 1996* .....230
- 11 CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES.** *Vigilancia de la gestión fiscal. Es ejercida por la Auditoría ante la Contraloría General de la República*  
 Corporación: *Corte Constitucional*  
 Magistrado ponente: *Dr. Fabio Morón Díaz*  
 Sentencia: *Marzo 25 de 1998 (C-110)*  
 Referencia: *Expediente D-1792*  
 Decisión: *Exequibilidad del artículo 10 de la Ley 330 de 1996* .....234
- 12- JUICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Carece de término de caducidad para su iniciación. Funcionario competente para dictar el fallo correspondiente*  
 Consejero ponente: *Dr. Libardo Rodríguez Rodríguez*  
 Sentencia: *Abril 2 de 1998*  
 Referencia: *Expediente 4438*  
 Decisión: *Revoca sentencia*.....235
- 13- CONTROL FISCAL FINANCIERO.** *Distinción entre el ejercicio de una función administrativa y la calificación de un acto como administrativo. Diferencia entre administración activa o de ejecución y administración pasiva o de control. El sentido de la distinción entre acto administrativo y acto jurisdiccional. Naturaleza administrativa de los procesos de responsabilidad fiscal, revisión por la jurisdicción de lo contencioso administrativo y autonomía constitucional de la Contraloría. Control constitucional y actualización de una rama de la legislación*  
 Magistrado ponente: *Dr. Alejandro Martínez Caballero*  
 Sentencia: *Mayo 6 de 1998 (C-189)*  
 Referencia: *Expediente D-1859*  
 Decisión: *Exequibilidad de los artículos 80 (inciso primero) y 81 (incisos primero y segundo) de la Ley 42 de 1993*.....237
- 14- CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES.** *Inhabilidades para ser contralor departamental. Principio de igualdad en el acceso a los cargos públicos*  
 Corporación: *Corte Constitucional*  
 Magistrado ponente: *Dr. Alejandro Martínez Caballero*  
 Sentencia: *Abril 22 de 1998 (C-147)*  
 Referencia: *Expedientes D-1824 y 1846*  
 Decisión: *Exequibilidad del literal c) del artículo 6o de la Ley 330 de 1996* .....244
- 15- TÍTULOS EJECUTIVOS.** *Pólizas de seguros y demás garantías a favor de las entidades públicas que se integren a fallos con responsabilidad fiscal. Excepciones que pueden proponerse*

*contra el mandamiento ejecutivo. Cuando el título ejecutivo consista en una sentencia o un laudo de condena, o en otra providencia que conlleve ejecución, sólo podrán alegarse las excepciones de pago, compensación, confusión, novación, remisión, prescripción o transacción, siempre que se basen en hechos posteriores a la respectiva providencia; la de nulidad en los casos que contemplan los numerales 7 y 9 del artículo 140 del Código de Procedimiento Civil y la de pérdida de la cosa debida. Los fallos con responsabilidad fiscal son actos administrativos, razón por la cual no tienen el carácter de providencia judicial. Si en los procesos con responsabilidad fiscal obran las respectivas pólizas, no es necesario que se acompañen materialmente tales documentos para el cobro coactivo, pues se entienden incorporadas al respectivo fallo*

Consejero ponente: *Dr. Ernesto Rafael Ariza Muñoz*

Sentencia: *Julio 30 de 1998*

Referencia: *Expediente 4506*

Decisión: *Confirma sentencia* .....246

**16- JUICIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Sus fallos son actos administrativos, razón por la cual no tienen el carácter de providencia judicial. Frente al título ejecutivo a que alude el numeral 3 del artículo 92 de la Ley 42 de 1993 el ejecutado puede proponer en escritos separados excepciones previas y de mérito y, dentro de éstas últimas, tiene cabida todo hecho tendiente a enervar la existencia del título ejecutivo como tal*

Consejero ponente: *Dr. Ernesto Rafael Ariza Muñoz*

Sentencia: *Agosto 6 de 1998*

Referencia: *Expediente 4519*

Decisión: *Confirma sentencia* .....248

**17- CONTROL FISCAL.** *Contraloría General de la República. Naturaleza de la Auditoría de la Contraloría. Se trata de un órgano de fiscalización autónomo de origen constitucional*

Magistrado ponente: *Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz*

Sentencia: *Septiembre 15 de 1998 (C-499)*

Referencia: *Expediente D-2003*

Decisión: *Inexequibilidad (parcial) del artículo 81 de la Ley 106 de 1993* .....249

**18- PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Contra funcionarios de manejo y ordenadores del gasto público. Lo determinante es establecer si se dan los elementos constitutivos de toda responsabilidad patrimonial, como son, el hecho, que para el caso es la conducta activa u omisiva del funcionario de que se trate, el daño, perjuicio o detrimento injustificado o antijurídico del erario público o del patrimonio del Estado, entendiéndose como tal el de todas las entidades estatales, y la relación de causalidad entre uno y otro, ante la cual, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito vienen a ser eximentes de dicha responsabilidad*

Consejero ponente: *Dr. Juan Alberto Polo Figueroa*

Sentencia: *Diciembre 3 de 1998*

Referencia: *Expediente 5139*

Decisión: *Revoca sentencia y deniega pretensiones* .....254

**19- CONTROL FISCAL FINANCIERO.** *El ejercicio de la función del control fiscal en la Constitución de 1991 y la autonomía fiscal de las entidades territoriales*

Magistrado ponente: *Dr. Alfredo Beltrán Sierra*

Sentencia: *Junio 2 de 1999 (C-403)*

Referencia: *Expediente D-2324*

Decisión: *Exequibilidad de los literales a) y b) del artículo 26 de la Ley 42 de 1993* .....255

**20- CONTRALORÍAS MUNICIPALES.** *Ante el artículo 156 de la Ley 136 de 1994 es irrelevante que municipios distintos a los de categoría especial, primera, segunda o tercera, tuvieran o no contraloría creada bajo el régimen del Decreto 1333 de 1986, de lo cual se desprende que los*

que venían con ella están en libertad de suprimirla. Son los concejos los que tienen la facultad constitucional de organizarlas, como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, lo cual equivale a crearlas o establecerlas donde no existan y se den los presupuestos y requisitos para ello; y si pueden crearlas, en consecuencia podrán suprimirlas, cuando sea del caso. En otras palabras, lo relativo a la existencia y funcionamiento de las contralorías municipales es del resorte de los concejos respectivos, por expresa disposición constitucional, al tenor del artículo 272, inciso tercero, de la Constitución

Corporación: Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera

Consejero ponente: Dr. Juan Alberto Polo Figueroa

Sentencia: Agosto 12 de 1999

Referencia: Expediente 5495

Decisión: Revoca sentencia y deniega pretensiones..... 258

- 21- CONTRATACIÓN ESTATAL.** Control fiscal de los contratos una vez liquidados o terminados. El control fiscal sobre la actividad contractual de la administración pública tiene lugar en dos momentos distintos: 1. una vez concluidos los trámites administrativos de legalización de los contratos, es decir, cuando se ha perfeccionado el acuerdo de voluntades, para vigilar la gestión fiscal de la administración y, en general, el cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal. Igualmente, se deberá ejercer control posterior sobre las cuentas y pagos derivados del contrato, y 2. una vez liquidados o terminados los contratos, para ejercer un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Es claro el ejercicio del control fiscal sobre los contratos estatales, comienza desde el mismo momento en que la administración culmina todos los trámites administrativos de legalización de los mismos, es decir, cuando aquellos han quedado perfeccionados, pues es a partir de allí cuando tales actos nacen a la vida jurídica y, por tanto, es viable el control posterior, como lo ordena la Constitución. Las Contralorías no pueden participar en el proceso de contratación. Su función empieza justamente cuando la Administración culmina la suya, esto es, cuando ha adoptado ya sus decisiones, y mucho menos, interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir una responsabilidad coadministradora que la Constitución no ha previsto

Magistrado ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz

Sentencia: Agosto 25 de 1999 (C-623)

Referencia: Expediente D-2309

Decisión: Exequibilidad del inciso segundo (parcial) del artículo 65 de la Ley 80 de 1993..... 260

- 22- RESPONSABILIDAD FISCAL Y EJECUCIÓN COACTIVA.** El fallo con responsabilidad fiscal, una vez ejecutoriado, presta mérito contra los responsables y sus garantes, si los hubiere, de acuerdo con la regulación referente a la jurisdicción coactiva

Corporación: Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera

Consejero ponente: Dr. Juan Alberto Polo Figueroa

Sentencia: Septiembre 6 de 1999

Referencia: Expediente 4168

Decisión: Revoca sentencia y deniega pretensiones..... 264

- 23- CONTRALORÍAS MUNICIPALES.** Corresponde a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. Los municipios clasificados en categoría especial, primera, segunda y tercera, podrán crear y organizar sus propias contralorías, con arreglo a los parámetros señalados por la ley. Las contralorías distritales y municipales sólo podrán suprimirse, cuando desaparezcan los requisitos exigidos para su creación, previa demostración de la incapacidad económica refrendada por la oficina de planeación departamental y/o municipal, según el caso

Corporación: Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta

Consejero ponente: Dr. Mario Alario Méndez

Sentencia: Noviembre 18 de 1999

- Referencia: Expediente 2303  
 Decisión: Confirma sentencia .....266
- 24- CONTROL FISCAL.** Competencia de la Contraloría General de la República y de los entes territoriales. El control fiscal es una función pública, que ejerce la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación  
 Corporación: Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera  
 Consejera ponente: Dra. Olga Inés Navarrete Barrero  
 Sentencia: Enero 20 de 2000  
 Referencia: Expediente 5590  
 Decisión: Confirma sentencia .....268
- 25- CONTROL FISCAL.** Funciones constitucionales de la Procuraduría y Contraloría. Facultad y límites del legislador para establecerles nuevas atribuciones. Sanciones no pecuniarias del Contralor y vigilancia de la gestión fiscal  
 Magistrado ponente: Dr. Alejandro Martínez Caballero  
 Sentencia: Mayo 4 de 2000 (C-484)  
 Referencia: Expediente D-2633  
 Decisión: Exequibilidad de los artículos 99, 100 y 102 de la Ley 42 de 1993 y exequibilidad del artículo 101 de la misma ley, con excepción de la expresión "cuando a criterio de los controladores exista mérito suficiente para ello", como quiera que esa disposición ya fue objeto de estudio en la sentencia C-054 de 1997 y, del párrafo que se declara inexecutable .....271
- 26- CONTROL FISCAL.** Proceso de responsabilidad y juicio fiscal. Autoridades que la determinan. Características. La omisión legislativa como causal de inconstitucionalidad  
 Magistrado ponente: Dr. Álvaro Tafur Gálvis  
 Sentencia: Mayo 31 de 2000 (C-635)  
 Referencia: Expediente 2624  
 Decisión: Exequibilidad del artículo 79 (parcial) de la Ley 42 de 1993.....275
- 27- CONTROL FISCAL.** Sanciones aplicables por los controladores a aquellas entidades de la administración, los servidores públicos, particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, cuando contravengan los principios generales que rigen el control fiscal y financiero u obstaculicen las investigaciones y actuaciones que adelanten los respectivos órganos de control  
 Magistrado ponente: Dr. Álvaro Tafur Galvis  
 Sentencia: Junio 8 de 2000 (C-661)  
 Referencia: Expediente D-2675  
 Decisión: Exequibilidad de las expresiones "La negativa del nominador a dar aplicación a la sanción se reputará como causal de mala conducta" y "multas", contenidas respectivamente en los artículos 103 y 104 de la Ley 42 de 1993.....280
- 28- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Límite de las facultades extraordinarias conferidas al ejecutivo para dictar normas sobre su organización y funcionamiento. La habilitación no comprendió la atribución de modificar las bases para el cálculo de la tarifa de control fiscal  
 Magistrado ponente: Dr. Fabio Morón Díaz  
 Sentencia: Noviembre 21 de 2000 (C-1550)  
 Referencia: Expediente D-3020  
 Decisión: Inexecutable del artículo 8 del Decreto 267 de 2000 .....283
- 29- CONTROL FISCAL.** La Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior, en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales y municipales. La competencia excep-

*cional se perpetúa en cabeza de la Contraloría General de la República para que se surta el procedimiento fiscal correspondiente, siempre y cuando la indagación preliminar arroje como resultado la existencia de motivos suficientes que ameriten la continuación del juicio de responsabilidad fiscal, en tratándose, claro está, de las cuentas de cualquier entidad territorial y del cumplimiento de los requisitos señalados en los literales del artículo 26 de la Ley 42 de 1993. La extensión de esa competencia excepcional en momento alguno implica el desplazamiento del control ordinario que le compete a las contraloría departamentales, distritales o municipales, pues hay que tener en cuenta lo mandado por el artículo 65 de la mencionada Ley 42 de 1993*

Consejero ponente: Dr. Manuel S. Urueta Ayola

Sentencia: Febrero 1° de 2001

Referencia Expediente: 5916

Decisión: Deniega pretensiones .....285

**30- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Los principios orientadores del Juicio Fiscal se esgrimen sobre el respeto de las garantías fundamentales conferidas por la Carta Superior, como integrantes del derecho al debido proceso, por cuya presencia, no cabe anteponer razones de celeridad o economía en la actuación, en detrimento del principio de contradicción, y este último se ejerce, no a discreción de la administración, sino con arreglo a lo dispuesto por la norma que gobierna la actuación administrativa seguida. Para que pueda entenderse desconocido el debido proceso y, en consecuencia, para que la tutela alcance prosperidad respecto de actuaciones judiciales o administrativas es menester que se demuestre un verdadero y grave quebrantamiento de las garantías constitucionales merced a indiscutible violación de la normatividad aplicable al juicio o trámite materia de examen. La vulneración del debido proceso no consiste apenas en la aplicación errónea o incompleta de una norma, sino en que ella repercute de manera probada y clara en menoscabo de cualquiera de las enunciadas garantías procesales, con implicación en el campo del derecho sustancial*

Consejera ponente: Dra. Olga Inés Navarrete Barrero

Sentencia: Marzo 2 de 2001

Referencia: Expediente 3773

Decisión: Modifica sentencia .....287

**31- PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Control excepcional sobre las cuentas de las entidades territoriales. Juicios de responsabilidad fiscal y autonomía territorial*

Magistrado ponente: Dr. Eduardo Montealegre Lynett

Sentencia: Abril 2 de 2001 (C-364)

Referencia: Expediente D-3182

Decisión: Exequibilidad del artículo 63 de la Ley 610 de 2000.....293

**32- PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *De competencia de las contralorías. Reserva y expedición de copias*

Magistrado ponente: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra

Sentencia: Mayo 9 de 2001 (C-477)

Referencia: Expediente D-3252

Decisión: Exequibilidad e inexecuibilidad del artículo 20 de la Ley 610 de 2000.....299

**33- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Carácter de los actos que se profieren durante el trámite del proceso de responsabilidad fiscal. La jurisprudencia sobre los efectos y la justiciabilidad de los actos de trámite o preparatorios. Doctrina del derecho viviente*

Magistrado ponente: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa

Sentencia: Mayo 31 de 2001 (C-557)

Referencia: Expediente D-3264

Decisión: Exequibilidad de la expresión "solamente", contenida en el artículo 59 de la Ley 610 de 2000 .....303

**34- PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *Actuaciones en trámite. En los procesos de responsabilidad fiscal, que al entrar en vigencia la Ley 610 de 2000, se hubiere proferido auto de apertura a juicio fiscal o se encuentren en etapa de juicio fiscal, continuarán su trámite hasta el fallo definitivo de conformidad con el procedimiento regulado en la Ley 42 de 1993. En los demás procesos, el trámite se adecuará a lo previsto en la presente ley*  
 Magistrado ponente: *Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra*  
 Sentencia: *Junio 14 de 2001 (C-619)*  
 Referencia: *Expediente D-3291*  
 Decisión: *Exequibilidad del inciso primero del artículo 67 de la Ley 610 de 2000* .....312

**35- CONTROL FISCAL Y PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** *El proceso de responsabilidad fiscal se fundamenta en el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución, según el cual el Contralor General de la República tiene la atribución de establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma, facultades que a su vez tienen asiento en la función pública de vigilancia y control sobre la gestión fiscal que realicen los servidores públicos o los particulares en relación con los bienes y recursos estatales puestos a su cargo. Funciones éstas que por igual se predicen de las contralorías territoriales. Dicho proceso permite establecer la responsabilidad de quien tiene a su cargo bienes o recursos sobre los cuales recae la vigilancia de los entes de control, con miras a lograr el resarcimiento de los daños causados al erario público. De esta forma, el proceso de responsabilidad fiscal está encaminado a obtener una declaración jurídica en el sentido de que un determinado servidor público, o particular que tenga a su cargo fondos o bienes del Estado, debe asumir las consecuencias derivadas de las actuaciones irregulares en que haya podido incurrir, de manera dolosa o culposa, en la administración de los dineros públicos. El proceso de responsabilidad fiscal es de naturaleza administrativa; de ahí que la resolución por la cual se decide finalmente sobre la responsabilidad del procesado constituya un acto administrativo que, como tal, puede ser impugnado ante la jurisdicción contencioso administrativa. Medidas cautelares*  
 Magistrado ponente: *Dr. Jaime Araujo Rentería*  
 Sentencia: *Agosto 9 de 2001 (C-840)*  
 Referencia: *Expediente D-3389*  
 Decisión: *Exequibilidad parcial de los artículos 1, 4, 6, 12 y 41 de la Ley 610 de 2001*.....319

**36- CONTROL FISCAL.** *Tarifa a cargo de los organismos y entidades fiscalizados por la Contraloría. Cálculo y cobro*  
 Magistrado ponente: *Dr. Alfredo Beltrán Sierra*  
 Sentencia: *Octubre 31 de 2001 (C-1148)*  
 Referencia: *Expediente D-3534*  
 Decisión: *Exequibilidad del artículo 4º (parcial) de la Ley 106 de 1993* .....329

**SEXTA PARTE**  
**LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Resolución 139 de 1999,** *por medio de la cual se precisan los criterios y procedimientos con los cuales la Contaduría General de la Nación ejecuta técnicamente los procesos de consolidación del sector público y de sus niveles nacional y territorial, los cuales deberán adoptarse progresivamente por los funcionarios responsables de la administración de los entes públicos y se dictan otras disposiciones.* ..... 337

**Resolución 373 de 1999,** *(Norma básica de plazos y requisitos), por la cual se establecen los plazos para la presentación de la información Financiera, Económica y Social a la Contaduría General de la Nación y otras obligaciones de información para los entes públicos de los niveles Nacional y Territorial.*..... 342

**Decreto 267 de 2000,** *por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la*

<i>Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.</i> .....	345
<b>Decreto 268 de 2000</b> , por el cual se dictan las normas del régimen especial de la carrera administrativa de la Contraloría General de la República. ....	369
<b>Decreto 272 de 2000</b> , por el cual se determina la organización y funcionamiento de la auditoría General de la República. ....	380
<b>Resolución Orgánica 083 de 2000</b> , por la cual se asignan competencias al interior de la Auditoría General de la República para adelantar la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones. ....	395
<b>Resolución Orgánica 084 de 2000</b> , por la cual se asignan competencias al interior de la Auditoría General de la República para adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias y se dictan otras disposiciones. ....	400
<b>Resolución Orgánica 089 de 2000</b> , por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 080 de 2000. ....	402
<b>Resolución Orgánica 05144 de 2000</b> , por la cual se asignan competencias en la Contraloría General de la República. ....	403
<b>Resolución Orgánica 05145 de 2000</b> , por la cual se adopta el trámite administrativo sancionatorio en la Contraloría General de la República y se fijan competencias. ....	406
<b>Resolución 05217 de 2001</b> , por la cual se reglamenta la vigilancia y control fiscal de las entidades territoriales que incumplan los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000, la certificación de ingresos para efectos de categorización, el seguimiento a los programas de saneamiento fiscal y financiero y la verificación a los límites de gastos en el nivel nacional. ....	410
<b>Resolución Orgánica 0024 de 2001</b> , por la cual se asignan competencias para adelantar la Indagación Preliminar y los procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio y de Jurisdicción Coactiva. ....	413
<b>Resolución Orgánica 026 de 2001</b> , por la cual se determinan procedimientos al interior de la Auditoría General de la República para adelantar las indagaciones preliminares y los procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorio, Jurisdicción Coactiva y se dictan otras disposiciones. ....	414
<b>Ley 678 de 2001</b> , por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. ....	421
<b>Resolución 05245 de 2001</b> , por la cual se reglamenta la competencia para el control de la contratación de urgencia manifiesta. ....	425
<b>Resolución 05246 de 2001</b> , por la cual se modifica la Resolución número 05149 de octubre 26 de 2000. ....	426
<b>Resolución 05247 de 2001</b> , por la cual se aclara el párrafo 2° del artículo 7° de la Resolución 05241 de agosto 17 de 2001, donde se fijan los criterios para la convocatoria y conformación de las listas de auxiliares de la jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República y se determinan otras disposiciones. ....	426
<b>Resolución Orgánica 05305 de 2002</b> , por la cual se establece la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones. ....	427